



Competencia CSJ 603/2025/CS1
Belcore, Gastón s/ incidente de
competencia.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2025

Autos y Vistos; Considerando:

Que resultan aplicables a la presente contienda de competencia las consideraciones efectuadas en las sentencias dictadas en las causas Competencia CSJ 475/2012 (48-C)/CS1 "Cazón, Adella Claudia s/ art. 149 bis", resuelta el 27 de diciembre de 2012 y CCC 5718/2018/1/CS1 "Amarilla, Sebastián s/ abuso sexual (art. 119, 1° párrafo del C.P.). Damnificado: E.A.M.A.", del 19 de marzo de 2019, a las que corresponde remitirse en razón de brevedad.

Por ello, oído lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado de Garantías n° 7 de Pilar, Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, al que se le remitirá. Hágase saber al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 21.